



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTOS DELEGADOS	
Fecha: 24/11/10	Nº: 13º
Nº: 1560	Folios: 3
Copias:	
Orden: 82/10	
Legajo: [Handwritten Signature]	

24/18/2010 - 01:07 - 1/3

NOTA Nº 235/2010.-
LETRA: BPJ - JCP.-

Ushuaia, 24 de Noviembre de 2010.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente remito adjunto proyecto de RESOLUCIÓN, a fin de que sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria. En relación a la Resolución CD Nº 130, dada en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de mayo del corriente año, sobre los procedimientos de incautación de vehículo en la calle Arem 809.

Debido que su respuesta carece de información. Reiterando pedido de información con nota desde nuestro despacho, respuesta que ha dejado varias dudas, debido al procedimiento que se llevo a cabo.

A efectos de que este cuerpo se informe, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto,

[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS PINO
Concejal Partido Justicialista

Al Señor Presidente
Concejo Deliberante
Concejal Damian DE MARCO
S _____ / _____ D



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO**

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, un informe mas detallado sobre la incautación de vehículo Marca Peugeot 504 Patente AFE 168 en las calles Arem Nº 809, Barrio Kaupén:

- a) nombre de la persona que llamo a la Municipalidad, mencionando el vehículo se encontraba en estado de abandono;
- b) motivos que por el que hicieron firmar un acta a los testigos en blanco, dejando, un acta incompleta sin número de dominio y tipo de vehículo que se incauto;
- c) si tiene conocimiento que el dueño del vehículo se siente perseguido, ya que es su vehículo se encontraba afuera de su casa, expresando que de ninguna manera se encontraba en estado de abandono;
- d) cual será la solución a este inconveniente, ya que hasta el día de la fecha todavía se encuentra el vehículo en la playa de incautación.

ARTICULO 2º.- De Forma

JUAN CARLOS PINO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

C/

“2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Nota N° 572 /2010.-
Letra: D. T.-

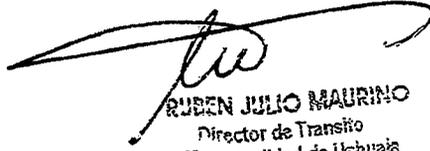
USHUAIA, 26 de julio de 2010.-

SEÑOR SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD URBANA:

Me dirijo a Ud. en respuesta a la Resolución C.D. N° 130/2010, reiterada por Resolución C.D. N° 213/2010, mediante las mismas se solicita al Ejecutivo Municipal se informe sobre procedimientos de incautación de vehículos en la calle Arem N° 809 de nuestra ciudad.

Al respecto se informa que el día 26 de marzo 2010, se procedió al retiro de un (1) vehículo en la calle Arem al N° 809, por encontrarse el mismo en estado de abandono, Ley Nacional de Tránsito N° 24,449, Artículo 49 – ESTACIONAMIENTO, punto 7, Ordenanza Municipal N° 151 y su modificatoria, tramitándose dicho retiro mediante Expediente S.G. N° 2336/2010, el que se adjuntan copias autenticadas a la presente.

Asimismo y para una mayor información dicho vehículo se encuentra en la Playa de incautamiento ubicada en el predio de la Policía Provincial, sobre la calle Comisario General Celestino DALMAZZO, hasta tanto su propietario realicen su retiro previa certificación mediante Título de Propiedad del Automotor, Cédula Verde y/o Cédula Azul o de lo contrario se cumplan con los ciento ochenta (180) días, de acuerdo a la normativa vigente.


RUBEN JULIO MAURINO
Director de Tránsito
Municipalidad de Ushuaia

Hoja: 26-07-2010
1813